PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 156

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 14/2016, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES Y LA EMPRESA OLAM S.R.L., HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019.----------

Asunción, 27 de noviembre de 2018

VISTO: El Memorando DGAF - UOC N° 53/2018, de fecha 21 de noviembre del corriente año, por el cual se solicita la ampliación de la vigencia del Contrato Abierto N° 14/2016 hasta el 30 de junio del 2019, suscrito con la empresa OLAM S.R.L., para la Contratación de Servicios de Soporte Técnico de Plataformas Microsoft, el cual se encuentra próximo a su vencimiento en fecha 23 de diciembre del corriente año;

El Dictamen DGAJ N° 078/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, por el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica manifiesta que *"considera viable proseguir con los trámites correspondientes para proceder a la ampliación del contrato suscrito con la firma OLAM S.R.L., debiendo la UOC ajustar las actuaciones a las disposiciones legales que rigen la materia"*; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 63 de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece respecto a los CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS; aclarando que: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar (...) modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, (...). Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello (...)"*;

N° 156

Que, la Ley N° 6.026/2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de conformidad a su Decreto Reglamentario N° 8.452/2018; en concordancia con la Ley N° 1.535/99, "DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto N° 8.127/00, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY", para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Que, corresponde a la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **AUTORIZAR**, la ampliación de la vigencia del Contrato Abierto N° 14/2016 hasta el 30 de junio del 2019, suscrito con la empresa OLAM S.R.L., adjudicataria del llamado a Contratación Directa N° 13/2016 "Servicios de Soporte Técnico de Plataformas Microsoft" con ID 307.581; de conformidad a lo establecido en el Artículo 63, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Artículo 2º. **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la SEPRELAD, comunicar lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y posteriormente, cumplir con los procedimientos de rigor que correspondan.----------

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Fdo. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARÍA EPIFANIA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General